

Estrasburgo confirma la condena a Le Pen por hablar de los musulmanes como amenaza

Considera que las dos multas contra el líder de la extrema derecha que Francia le impuso en 2005 y 2008 «no son desproporcionadas»

08/05/2010 - Autor: Agencias - Fuente: ABC

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos rechazó hoy el recurso del líder de la extrema derecha francesa, Jean Marie Le Pen, que pretendía que se le anularan dos condenas por haber dado a entender que los musulmanes representan una amenaza para su país.

El Tribunal de Estrasburgo consideró que las dos multas de 10.000 euros cada una contra Le Pen que la justicia francesa le había impuesto en 2005 y 2008 "no son desproporcionadas".

Aunque esas multas se hubieran dictado por unas declaraciones que el presidente del Frente Nacional (FN) hizo en el marco del debate político sobre la inmigración, los jueces europeos subrayaron que "la injerencia en el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión era necesaria en una sociedad democrática".

El líder de la extrema derecha francesa, de 82 años, había dicho en una entrevista al diario "Le Monde" que en Francia "el día en que tengamos no cinco millones, sino 25 millones de musulmanes, serán ellos los que mandarán".

Y poco después, comentando esas mismas palabras, apostilló en el semanario extremista "Rivarol": "cuando digo que con 25 millones de musulmanes los franceses se subirán por las paredes, la gente me dice no sin razón: pero señor Le Pen, ya es así ahora".

La corte europea consideró que esas intervenciones eran "susceptibles de dar una imagen inquietante de la comunidad musulmana en su conjunto, lo que puede suscitar un sentimiento de rechazo y de hostilidad".

"Oponía a los franceses de una parte con una comunidad cuya adscripción religiosa se mencionaba expresamente y cuyo crecimiento se presentaba como una amenaza, ya en el presente, para la dignidad y la seguridad de los franceses", añadió en su dictamen.

Le Pen sostenía que en sus palabras no había un llamamiento explícito al odio o a la discriminación, y que la referencia al Islam no iba dirigida contra la fe religiosa, sino contra una doctrina política.

Webislam